

FE DE ERRATAS / CODIGO N°03



ANT: DECRETO N° 842 DE FECHA 10.06.2026 LLAMA A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGOS VACANTES PROFESIONALES MUNICIPAL EN CALIDAD DE TITULAR.

HUALPÉN: 27.07.2026

Cuarta Sesión: En dependencias de la Municipalidad de Hualpén, del día LUNES 27 de julio de 2026, se reúne la Comisión, para rectificar la evaluación de un postulante, tras la revisión de sus antecedentes. Se incorpora puntos respecto a experiencia laboral. Se concluye que la postulante cumple puntaje mínimo requerido para las etapas que correspondan a cada etapa de ponderación establecidas en las Bases.

1.- Para efectos de evaluación, solo se considerarán válidos los antecedentes que se encuentren debidamente certificados y que correspondan a los documentos exigidos en los puntos 5 (Requisitos Específicos), 5.1 (Título Profesional), 5.2 (Acreditar Capacitación) y 5.3 (Certificación Experiencia).

2.- La Comisión elaborará un acta que contendrá la nómina de los postulantes declarados admisibles y no admisibles, de conformidad con lo dispuesto en las Bases del Concurso Público.

PRIMERA ETAPA - EVALUACIÓN ANTECEDENTES CURRICULARES				ANDREA SANHUEZA PARRA
FACTOR	SUB FACTOR	REQUISITO	PUNTAJE	
A.1 Formación Profesional. Título profesional del punto 5.1 Requisitos Específicos. Puntaje Máximo 15 puntos	Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración; Deseable que dicho título profesional tenga naturaleza o diga relación con las habilidades que requiere el cargo, preferentemente a la gestion publica.	Carrera de 8 semestres.	5 puntos.	5
		Carrera de más de 8 semestres	15 puntos.	
A.2.- Cursos de Formación y/o Capacitación. Puntaje Máximo 15 puntos	A.5.2.- cantidad de cursos de capacitacion	No posee cursos de capacitacion.	0 puntos.	–
		Posee 1 a 4 cursos de capacitacion en materias del codigo <u>postulado.</u>	5 puntos.	5
		Posee 5 a 7 cursos de capacitacion en materia del codigo <u>postulado.</u>	10 puntos.	–
		Posee 8 o más cursos de capacitacion en materia del codigo <u>postulado.</u>	15 puntos.	–
PUNTAJE PRIMERA ETAPA				10



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/2ITNFZ-529>

SEGUNDA ETAPA - EVALUACIÓN ANTECEDENTES EXPERIENCIA LABORAL				ANDREA SANHUEZA PARRA
FACTOR	SUB FACTOR	REQUISITO	PUNTAJE	
B.1 Experiencia Laboral.	B.5.3a.- Experiencia laboral en el área Publica.	Menos de 1 año de experiencia.	0 puntos.	–
		Acredita 1 a 3 años de experiencia.	5 puntos.	–
		Acredita más de 3 años y hasta 5 años de experiencia laboral.	7 puntos.	–
		Acredita más de 5 años y hasta 10 años de experiencia laboral.	10 puntos.	–
		Acredita más de 10 años de experiencia laboral.	15 puntos.	15
	B.5.3b.- Experiencia en cargos profesionales	No acredita experiencia laboral.	0 puntos.	–
		Acredita menos de 3 años de experiencia laboral.	5 puntos.	–
		Acredita desde 3 años de experiencia laboral.	10 puntos.	10
PUNTAJE SEGUNDA ETAPA				25

RESUMEN EVALUACION ANTECEDENTES CURRICULARES Y EXPERIENCIA LABORAL	ANDREA SANHUEZA PARRA
ANTECEDENTES CURRICULARES	10
EXPERIENCIA LABORAL	25
TOTAL PUNTAJE	35

RESULTADO EVALUACION CURRICULAR:
Habiéndose revisado la totalidad de los antecedentes presentados por la postulante y verificado el cumplimiento de los requisitos y criterios establecidos en las Bases que rigen el presente proceso concursal, la Comisión de Evaluación acuerda y concluye lo siguiente:

1.- Postulante que avanza a la etapa entrevista personal: Por cumplir con los requisitos establecidos en las Bases y haber obtenido el puntaje mínimo requerido, la siguiente postulante avanza a la etapa de entrevista personal.
ANDREA SANHUEZA PARRA

La postulante que acceda a la etapa de entrevista personal será citada para el día **28 de julio del presente año**, en horario que será comunicado oportunamente al correo electrónico señalado en su postulación.

Se incorpora el puntaje correspondiente al punto 5) 5.1, el que fue omitido en la evaluación inicial, modificándose en consecuencia su puntaje total.





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/2ITNFZ-529>